

Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

2779 *Execució títols judicials 306 /2017*

D/Dª MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000306 /2017** seguido a instancia de EULALIA ABRINES VILLALONGA contra la entidad mercantil AUTOESCUELA LEVANTE PASTOR SL sobre **Ejecución** se ha dictado por S.Sª **AUTO** de fecha **24/01/2018**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución decreto a favor de la parte ejecutante, EULALIA ABRINES VILLALONGA, frente a AUTOESCUELA LEVANTE PASTOR SL, parte ejecutada, , por importe de 43.599,43 euros en concepto de principal, más otros 8.719 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil AUTOESCUELA LEVANTE PASTOR SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a viernes, 02 de marzo de 2018.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

